



5520319956

## Bases de la Promoción "Rasca y Gana Monster Ecomora F1"

**Empresa Responsable de la Promoción:** COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L., con CIF nº B-86561412, y con domicilio social en C/ Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid (en adelante, "CCEP IBERIA").

**Período de Vigencia:** La Promoción estará vigente desde el día 1 de noviembre de 2019 al día 31 de diciembre de 2019 ambos inclusive, o bien hasta fin de existencias (4.120 Unidades de Rasca y Gana disponibles en total, a razón de 103 unidades de Rasca y Gana por establecimiento adherido a la Promoción).

Los Rasca y Gana estarán divididos en 40 lotes de 103 unidades, a razón de un mínimo de un lote de 103 Rasca y Gana por establecimiento, repartiéndose en los establecimientos adheridos a la promoción y que figuran en el Anexo 1 con anterioridad al inicio de la promoción.

**Ámbito de la promoción:** En total, un máximo de 40 establecimientos de la enseña Ecomora situados en el territorio de las Comunidades Autónomas de Madrid y Castilla La Mancha, de acuerdo con la relación que se hace de los mismos en el Anexo 1 a las presentes Bases (en adelante, los "Establecimientos").

**Productos Promocionados:** Todos los productos bajo la marca Monster en formato lata de 500 ml., en todos los sabores, siempre que se encuentren disponibles para su comercialización en los Establecimientos.

### A.- ¿Quién puede participar?

Podrán participar todas las personas físicas, mayores de 14 años, residentes en España, que realicen la compra mínima de Productos Promocionados detallada en el apartado siguiente, en alguno de los establecimientos adheridos a la promoción y detallados en el Anexo 1.

### B. 1.- Compra Mínima de Productos Promocionados y participación

Dentro del Período de Vigencia, el consumidor que acuda a cualquiera de los establecimientos adheridos a la Promoción y que figuran en el Anexo 1 (entre el 1 de noviembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, ambos inclusive, o hasta que se agoten las existencias) siempre que el establecimiento al que acuda disponga de más existencias de Rasca y Gana disponibles (a razón de un mínimo de 103 unidades de Rasca y Gana disponibles por Establecimiento), deberá realizar una Compra Mínima de Productos Promocionados en uno de los Establecimientos Adheridos a la Promoción de al menos dos (2) latas de Productos Promocionados, dentro de un mismo Ticket de Compra.

Una vez realizada dicha Compra Mínima de Productos Promocionados (siendo indiferente la combinación de 2 latas de Productos Promocionados que haga el consumidor), en la caja del establecimiento adherido a la Promoción y donde se haya realizado la Compra Mínima de Productos Promocionados, se le entregará al consumidor que haya realizado la Compra Mínima de Productos Promocionados una tarjeta "Rasca y Gana".



La presente Promoción responde al formato "Regalo Seguro", de modo que todas las tarjetas Rasca y Gana correspondientes a la misma se encuentran premiadas, pudiendo contener alguno de los premios detallados en el apartado B.2. Premios de las presentes Bases Legales.

Tras "rascar" la tarjeta Rasca y Gana, en ese mismo momento y lugar se le entregará al ganador el premio que le corresponda, de acuerdo con el detalle que figure en la propia tarjeta Rasca y Gana y de acuerdo con los premios que se repartan en la presente Promoción y conforme al detalle que de los mismos se hace en el apartado B.2.- Premios siguiente.

Las tarjetas "Rasca y Gana" deberán canjearse en el Establecimiento adherido a la promoción donde el consumidor haya realizado la Compra Mínima de Productos Promocionados y en el momento inmediatamente posterior a su entrega, no siendo posible su canjeo en otro momento o en otro establecimiento.

Un Ticket de Compra únicamente dará derecho a un Rasca y Gana, independientemente del número de Compras Mínimas de Productos Promocionados que figuren en un mismo Ticket de Compra. Del mismo modo, una Compra Mínima de Productos Promocionados deberá figurar en un mismo Ticket de Compra para obtener un Rasca y Gana, no pudiéndose acumular varios tickets de compra para llegar a una Compra Mínima de Productos Promocionados.

Un mismo consumidor podrá participar cuantas veces quiera a través del mismo o de distintos establecimientos adheridos a la Promoción, siempre que realice la correspondiente Compra Mínima de Producto Promocionados en un nuevo Ticket de Compra.

### **B.2.- Premios**

En total se repartirán 4.120 unidades de Rasca y Gana.

La tarjeta Rasca y Gana entregada en la caja del establecimiento adherido a la Promoción en cuestión podrá contener alguno de los siguientes regalos:

- **Una pegatina modelo Garra de Monster** (4.000 unidades disponibles).
- **Una camiseta con diseño Monster, modelo Mercedes Petronas** (40 unidades disponibles).
- **Una gorra con diseño Monster, modelo Mercedes Petronas** (80 unidades disponibles).

Los Rasca y Gana se clasificarán en lotes de 103 unidades mezclados aleatoriamente. Cada establecimiento adherido a la Promoción del Anexo 1 tendrá durante el Periodo de Vigencia al menos un lote de 103 Rasca y Gana.

### **B.3.- Comunicación y entrega del PREMIO**

El "Rasca y Gana" tendrá un espacio habilitado (sellado), en el cual el consumidor tendrá que rasca dicho espacio, en el cual encontrara aleatoriamente un premio.



El consumidor que haya realizado la Compra Mínima de Productos Promocionados y obtenido un "Rasca y Gana" premiado, deberá canjearlo al momento en la caja del establecimiento adherido a la Promoción donde hubiera realizado la Compra Mínima de Productos Promocionados, mostrando el ticket de compra.

Los premios son personales e intransferibles y no podrán cederse a una persona distinta del ganador, así como tampoco canjearse por ningún otro elemento, ni efectivo ni en especie.

**C.- OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES A LAS PROMOCIONES ORGANIZADAS POR COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.**

**1. LEGISLACIÓN APLICABLE:** Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases que han sido depositadas ante el Notario de Madrid, D. Ignacio Paz-Ares Rodríguez.

**2. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS:** CCEP IBERIA se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.

**3. DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS:** CCEP IBERIA se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

**4. EXCLUSIONES:** Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados de CCEP IBERIA.

**5. ENTREGA DE PREMIOS:** Los premios a los ganadores serán entregados exclusivamente dentro del territorio español, dentro de los establecimientos adheridos a la promoción donde el consumidor haya obtenido el Rasca y Gana y en el momento de su obtención.

**6. IDENTIFICACIÓN:** La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI, pasaporte u otro documento oficial de identificación)

**7. PRUEBAS DE COMPRA:** En caso de que para participar en la presente Promoción sea necesario conservar la prueba de compra (etiquetas, anillas, tapones, chapas, films, prueba de compra con Pin-Code, etc...) de un Producto Promocional por parte de los participantes:

- a) Éstos deben guardar la prueba de compra durante todo el periodo de vigencia de la Promoción y 1 mes después y conservarla a disposición de CCEP IBERIA por si ésta la solicitara para la correcta gestión de entrega de Premios.
- b) En caso de que el Participante tuviera que enviar dicha/s prueba/s de compra por correo postal, CCEP IBERIA no se hace responsable del extravío de la/s misma/s y no se admitirá como medio de prueba el justificante de envío que facilita dicho servicio.
- c) En caso de que las pruebas de compra presentadas/recibidas resultarán falsas, ilegibles, manipuladas, fotocopiadas, etc., serán consideradas nulas y por lo tanto no se tendrán en cuenta como participación.



- d) En ningún caso, se devolverán a los participantes las pruebas de compra que CCEP IBERIA hubiera recibido.

**8. TARJETAS RASCA Y GANA:** En caso de que la presente Promoción requiera la utilización de Tarjetas Rasca y Gana, CCEP IBERIA garantiza que las Tarjetas Rasca y Gana estarán mezcladas aleatoriamente, así como su seguridad e inviolabilidad técnica, de tal modo que no se pueda conocer de antemano las que están premiadas.

No se admitirán Tarjetas Rasca y Gana rotas, enmendadas o fotocopiadas.

Queda prohibida la venta de las Tarjetas Rasca y Gana promocionales.

#### 9. PREMIOS.

- a) Los premios no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro premio y caducan a los tres meses.
- b) CCEP IBERIA no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el Ganador, pero queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.
- c) El/los premio(s) son intransferibles, por lo que si el/los premiado(s) no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar el/los premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), CCEP IBERIA procedería a designar ganador al correspondiente reserva. En el caso de que los reservas a su vez no aceptasen o renunciasen al/los premio(s), éstos se declararán desierto(s).
- d) El propósito de esta Promoción es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el(los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente Ganador el mismo participante, CCEP IBERIA se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando el/los premio/s en cuestión a los Ganadores en reserva.

**10. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES:** La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases.



**ANEXO 1 ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS A LA PROMOCIÓN**

Nombre	Sigla	Calle	Número	Población	Código Post
CASH ECOFAMILI CAMPO CRIPTANA LPE	CL	ISAAC PERAL	17	CAMPO DE CRIPTANA	13610
LA DESPENSA ESCALONA TOLEDO-AVILA	CA	TOLEDO-AVILA	KM 45	ESCALONA	45010
CASH ECOFAMILI MADRID DOCTOR LOZANO	CL	DOCTOR LOZANO	16	MADRID	28070
LA DESPENSA MADRID DE LA FLORIDA	PA	DE LA FLORIDA	13	MADRID	28008
DASH ECOFAMILI MADRID MARTINEZ LA R	CL	MARTINEZ DE LA RIVA	78	MADRID	28053
CASH ECOFAMILI MIGUEL TURRA JOSE M	CL	JOSE MARIA MORA	15	MIGUEL TURRA	13170
CASH ECOFAMILI QUINTANAR REY LARGA	CL	LARGA	S/N	QUINTANAR DEL REY	18220
CASH ECOFAMILI SOCUELLAMOS GENERAL	CL	GENERAL MOSCARDO	9	SOCUELLAMOS	13630
LA DESPENSA TOLEDO RONDA BUENAVISTA	CL	RONDA BUENAVISTA	33	TOLEDO	45005
CASH ECOFAMILI MADRID J M SECO	CL	JUAN JOSE MARTINEZ SECO	4	MADRID	28021
LA DESPENSA AÑOVER TAJO RAMON Y CAJ	CL	RAMON Y CAJAL	7	AÑOVER DE TAJO	49250
CASH ECOFAMILI BOLAÑOS VIRG MONTE	CL	VIRGEN DEL MONTE	4	BOLAÑOS DE CALATRAVA	13280
CASH ECOFAMILI BOLAÑOS	AV	DE LA VEREDA	35	BOLAÑOS DE CALATRAVA	13280
LA DESPENSA CALERACHOZAS BENITO ALC	AV	BENITO ALCALDE SANCHEZ	50	CALERA Y CHOZAS, PUEBLO	45566
LA DESPENSA CALZADA CALATRAVA STA M	CL	SANTA MARIA	4	CALZADA DE CALATRAVA	13370
LA DESPENSA CANDELEDA RAMON Y CAJAL	CL	RAMON Y CAJAL	29	CANDELEDA	55490
LA DESPENSA CONSUEGRA SERTORIO	CL	SERTORIO	50	CONSUEGRA	45700
CASH ECOFAMILI CORRAL ALMAGUER JARO	CL	JARDINES	14	CORRAL DE ALMAGUER	45860
LA DESPENSA GALVEZ TOLEDO-NAVAHERMO	CA	TOLEDO-NAVAHERMOSA	5/N	GALVEZ	45104
LA DESPENSA MALAGÓN FUNDADORES	AV	FUNDADORES	9	MALAGON	13420
LA DESPENSA MENASALBAS VENTAS	CL	VENTAS	8	MENASALBAS	45128
LA DESPENSA MORA Y EGROS	CL	YEGROS	28	MORA	45400
LA DESPENSA MORAL CALATRAVA MANZANA	CL	MANZANARES	S/N	MORAL DE CALATRAVA	13350
LA DESPENSA MOTA CUERVO REAL ALTO	CM	REAL ALTO	6	MOTA DEL CUERVO	16920
LA DESPENSA NAVAHERMOSA RUIZ DE ALD	CL	RUIZ DE ALDA	8	NAVAHERMOSA	45150
CASH ECOFAMILI PEDRO MUÑOZ ROCINANTE	CL	ROCINANTE	6	PEDRO MUÑOZ	13620
LA DESPENSA PIEDRABUENA L RODR LAZA	CA	LUIS RODRIGUEZ LAZARO	30	PIEDRABUENA	13100
CASH ECOFAMILI SH CRUZZARZA MAGALLA	CL	MAGALLANES	9	SANTA CRUZ DE LA ZARZA	45370
LA DESPENSA SANTA CRUZ MUDELA CIERVA	CL	CERVANTES	27	SANTA CRUZ DE MUDELA	13730
LA DESPENSA SOLANA DE LA CONSTITUCI	AV	DE LA CONSTITUCION	111	SOLANA LA	13240
CASH ECOFAMILI MORATA TAJU S SIDRO	CL	GLORIETA DE SAN ISIDRO	S/N	MORATA DE TAJUNA	28530
LA DESPENSA ARENAS DE SAN PEDRO LOU	AV	LOURDES	27	ARENAS DE SAN PEDRO	55400
LA DESPENSA ALBACETE RAMON Y CAJAL	CL	RAMON Y CAJAL	40	ALBACETE	02003
LA DESPENSA ALCAZAR SAN JUAN QUERO	AV	QUERO	15	ALCAZAR DE SAN JUAN	13600
LA DESPENSA VILLA DON FADRIQUE QUEV	CL	QUEVEDO	5	VILLA DE DON FADRIQUE LA	45850
LA DESPENSA VILLAFRANCA CABALLEROS S	CL	SANTA CRUZ	22	VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS	45730
LA DESPENSA YEBENES (LOS) COLON	CL	COLON	5	YEBENES LOS	45470
CASH ECOFAMILI ALBACETE PEREZ PAST	CL	PEREZ PASTOR	23	ALBACETE	02004
LA DESPENSA ALBACETE ARQUI VALDELV	CL	ARQUITECTO VALDELVIRA	59	ALBACETE	02004
CASH ECOFAMILI MOSTOLES FELPE I	AV	FELIPE I	10	MOSTOLES	28036